



ACUERDO DE CONCEJO N°83-2024-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 13 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El OFICIO N°04-2024 – DREI-DGP de Pronoei “Reyna de la Paz” de Camino Chico de Pueblo Nuevo - Ica, donde solicitan a la municipalidad, donación de modulo para programa no escolarizado de educación Inicial PRONOEI “Reyna de la Paz”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante OFICIO N°04-2024 – DREI-DGP de Pronoei “Reyna de la Paz” de Camino Chico de Pueblo Nuevo - Ica, solicita a la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo la donación de modulo para programa no escolarizado de educación Inicial PRONOEI “Reyna de la Paz”, con el fin de favorecer la implementación del servicio educativo y asegurar el proceso de aprendizaje de los niños.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21-MAR-2024, reunidos el pleno de concejo se sustentó a debate el punto de agenda solicitado por Pronoei “Reyna de la Paz” de Camino Chico Pueblo Nuevo Ica, para conseguir la donación de modulo para programa no escolarizado de educación Inicial PRONOEI “Reyna de la Paz”.

Que, luego de oídos las exposiciones, las explicaciones de la autoridad respectiva, tras el debate, y las deliberaciones de los regidores, agotada las intervenciones de cada uno de los integrantes del concejo municipal, se llevó adelante la votación como punto de agenda, siendo el resultado aprobado por unanimidad, el pleno del Concejo Municipal decide donar modulo para programa no escolarizado de educación Inicial PRONOEI “Reyna de la Paz”, Y estando a lo expuesto, y a las atribuciones que le confieren el numeral 26 del artículo 9, y los 17, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la aprobación por unanimidad del voto de los miembros del Concejo Municipal:

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de modulo para programa no escolarizado de educación Inicial PRONOEI “Reyna de la Paz” de Camino Chico de Pueblo Nuevo – Ica, aprobado en la sesión de concejo ordinaria del 21-MAR-2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a secretaria general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. HEBERT EDGARDO GONZÁLES ARCOS
ALCALDE